

(R. C. de la C. 351)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de San Juan, Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de la Familia y Comunidad, Distrito Representativo Núm. 4 la cantidad de trece mil trescientos diecisiete dólares con setenta centavos (13,317.70) de las Resoluciones Conjuntas Núm. 984 de 13 de noviembre de 2002; la Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 2, 12 y 14; la Núm. 918 de 28 de agosto de 2003, Incisos a y b; la Núm. 1440 de 28 de diciembre de 2002; la Núm. 304 de 25 de octubre de 2005, Apartado C, Inciso 2 y de la Núm. 2109 de 30 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar al municipio de San Juan, Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de la Familia y Comunidad la cantidad de trece mil trescientos diecisiete dólares con setenta centavos (13,317.70) de las Resoluciones Conjuntas Núm. 984 de 13 de noviembre de 2002; la Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 2, 12 y 14; la Núm. 918 de 28 de agosto de 2003, Incisos a y b; la Núm. 1440 de 28 de diciembre de 2002; la Núm. 304 de 25 de octubre de 2005, Apartado C, Inciso 2 y de la Núm. 2109 de 30 de septiembre de 2004, para ser distribuidos de la siguiente manera:

A. Departamento de la Familia y Comunidad del Municipio de San Juan

1. Para la compra de fotocopidora, máquina de fax, scanner, trituradora de papeles y sillas de oficina para la Escuela Centro Pediátrico del Distrito Escolar San Juan II del Departamento de Educación, ubicado en el Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz. 2,308.50
2. Para la compra de televisor a color, grabadora de DVD (DVD Writer) para grabar los programas en el proyecto "Cable in the Classroom" y (1) fuente de agua para la Escuela de la Comunidad Rafael Rivera Otero de la urbanización Santiago Iglesias. 2,000.00
3. Para la compra de una computadora portátil, proyector digital, impresora "Inkjet" y escritorio para el uso de la Trabajadora Social de la Escuela República de El Salvador

	de la Urbanización Caparra Heights.	2,000.00
4.	Para la compra e instalación de abanicos de pared en el comedor escolar de la Escuela de la Comunidad Ana Roque de Duprey, ubicada en el Barrio Monacillos de Río Piedras.	1,160.00
5.	Para la compra de una nevera para el uso del Salón Pre-escolar de la Escuela de la Comunidad Santiago Iglesias Pantín, ubicada en la Ave. Paz Granela de la Urbanización Santiago Iglesias.	500.00
6.	Para la instalación de techo de aluminio en el área del comedor escolar de la Escuela de la Comunidad Evaristo Ribera Chevremont, ubicada en el interior del Residencial Vista Hermosa.	700.00
	Subtotal	\$ 8,668.50
B.	Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan	
1.	Para ser asignados a la Asociación de Residentes de la Urb. Villa Olga del Municipio de San Juan para la compra de un tractor con cortador de césped motorizado para el mantenimiento de áreas verdes, facilidades deportivas y de recreación pasiva de la comunidad.	2,500.00
2.	Para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Amalia Marín en la Urb. Río Piedras Heights, para la compra de materiales, efectos y/o equipos escolares, de teatro y deportivos.	<u>2,149.20</u>
	Subtotal	<u>\$4,649.20</u>
	Total	<u>\$ 13,317.70</u>

Sección 2.-La persona a quien se le otorga este donativo entregará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, a la Oficina de la Representante Liza M. Fernández Rodríguez y a la Oficina de Finanzas del Municipio de San Juan, un informe de cómo se utilizaron los fondos aquí reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

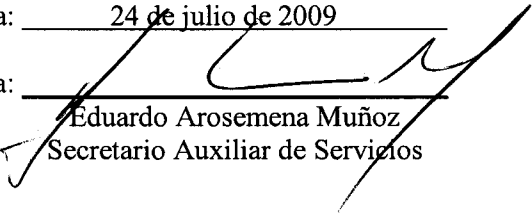
.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de julio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios